



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO TIÉTAR

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO TIÉTAR PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA MBT EN EL AÑO 2020

ANEXO III

MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA

Descripción de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

En a de de 20_.

EL/LA ALCALDE/SA,

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS:

Responsable del tratamiento: Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar. Finalidad: Gestionar y tramitar la solicitud de subvención para contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiación de obras y adquisición de equipamiento. Legitimación: El tratamiento se basa en las bases de la convocatoria y de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Destinatarios: Los datos serán comunicados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, no siendo cedidos a otros terceros salvo obligación legal. Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Mancomunidad del Bajo Tiétar - Calle Herradero 2 Bajo 05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, a través del email mbtietar@gmail.com // Información adicional: Consultar en el Anexo I. Al firmar la presente solicitud consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones anteriormente expuesto.



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO TIÉTAR

Anexo I - Subvención para contratación de trabajadores en la realización servicios de interés general.

Responsable del tratamiento

Identidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar- NIF: P0500021-A

Dirección postal: C/Herradero 2 Bajo 05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila). **Teléfono:** 920 37 10 92

Correo-e: mbtietar@gmail.com

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos personales serán tratados para tramitar y gestionar la solicitud de subvención para contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiación de obras y adquisición de equipamiento

Plazos de conservación: Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades.

Legitimación

La licitud del tratamiento está basada en las bases de la convocatoria de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

Derechos

Las personas interesadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si la Mancomunidad del Bajo Tiétar está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por la Diputación para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, la Mancomunidad dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar - Calle Herradero 2 Bajo 05400 ARENAS DE SAN PEDRO (Ávila) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

Si la licitud del tratamiento de sus datos se ha basado en el consentimiento, se le informa que tiene derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos - Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) - Sede electrónica: sede.agpd.gob.es.